



MUNICIPALIDAD DE
Intendencia Municipal

TAVA'I

Capital de la naturaleza y la cordialidad

DICTAMEN TECNICO (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 20 de mayo de 2024

UOC Convocante: U.O.C de la Municipalidad de Tava'i

Unidad o área requirente: U.O.C de la Municipalidad de Tava'i

Funcionario o técnico responsable: Aldo Hernan Cubilla

Dependencia y cargo que desempeña: RESPONSABLE DE LA U.O.C

REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS CON GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N° 7325 FRANCISCO SOLANO LOPEZ

-
- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para el Mantenimiento y Reparación de maquinarias mayores de uso Institucional consiste en la necesidad de contar con dichos servicios en la brevedad posible, esto obedece a la gran demanda que cuenta el Ente Municipal de realizar trabajos con estas maquinarias.

De acuerdo a la necesidad de la REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS CON GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N° 7325 FRANCISCO SOLANO LOPEZ I que los niños/as puedan acceder con más comodidades y seguridad a la escuela, tener un confort más adecuado a la hora de asistir a clases, primando el interés social y de los niños principalmente, dando cumplimiento al programa de la micro planificación planteada por cada director de escuela/colegio que compone el Distrito de Tava'i ,de los antecedentes de presupuestos obtenidos, con los contratos adjudicados por la propia convocantes y otros municipios, y prepuesto de potenciales oferentes, que reproducen con claridad las características de los insumos requeridos

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:




ALDO HERNAN CUBILLA SAMUDIO
RESPONSABLE DE LA UOC